Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 759

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/2023 ELABORADO POR E COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDIC EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04-2023 "MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID. N° 435.532.

Asunción, 21 de noviembre de 202

VISTO: *El Memorándum DOC N° 317/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, firmado por la Abog. Mar Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretar General, y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 317/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, hac referencia al informe y resultado* ***del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04-202 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Contrato Abierto Plurianual" ID. N° 435.532,*** *el cual fi autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.*

El Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cump con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantiz satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la convocan será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferent podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".

Que, la Resolución DNCP N° 1807/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 "POR LA CUAL S MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 Y S REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRORROGAS Y SUSPENSIONE DE LOS PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO D LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, el cual requiere faculte al Administrador del contrato a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos ejecución contractual.

Que, por Resolución DNCP N° 2315/2022 de fecha 07 de julio de 2022 "POR LA CUAL S REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS D CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", se requiere se faculte al Administrador d contrato, a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decre N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONE PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · MINISTRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARIA GENERAL · CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisca V. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 21 NOV. 2023

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 759

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/2023 ELABORADO POR E COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDIC EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04-2023 "MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID. N° 435.532.

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67 "Contenido d Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.

*Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 26/2023, Comité de Evaluación recomendó: 1.- **ADJUDICAR** a la firma **MECANICAR S.A.** con RUC N° 8005580 3 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04-2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículo Contrato Abierto Plurianual" ID. N° 435532 bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual** hasta u monto máximo total de **Gs. 1.030.000.000** (Guaraníes un mil treinta millones) y un monto mínimo de G **515.000.000**.- (Guaraníes quinientos quince millones) IVA incluido, para la provisión de los servicio indicados en la planilla extensa de su oferta. En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos qu afecte al ejercicio fiscal 2024-2025, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio d Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para los ejercicios fiscales 2024 - 2025 y la emisión del Códig de Contratación Correspondiente. La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en l Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019" (Sic).*

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional d Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones d Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines d la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Que, el Decreto N° 02, Art. 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel a Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 26/2023 y Recomendación de Adjudicación elaborado po el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3** el llamado Licitación po Concurso de Ofertas N° 04-2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos. Contrato Abiert Plurianual" ID. N° 435532 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual hasta un monto máxim total de Gs. 1.030.000.000 (Guaraníes un mil treinta millones) y un monto mínimo de G 515.000.000.- (Guaraníes quinientos quince millones) IVA incluido, para la provisión de los servicio indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a l*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 21 NOV. 2023

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 759

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/2023 ELABORADO POR E COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDIC EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04-2023 "MANTENIMIENTO REPARACION DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID. N° 435.532.

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Direcció Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

*Art.3°.-**DESIGNAR** a la **Dirección Administrativa** a través del **Departamento de Trasporte y Tallere** como administrador del contrato objeto del presente llamado, y facultarlo a reconocer las prórrogas las suspensiones de los plazos de ejecución contractual , así como a autorizar el precio reajustado, a conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Art. 4°.-**ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a l establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrat conforme a la adjudicación de los Art. 2° de la presente resolución.*

*Art. 5°.-**DISPONER** que la Dirección de Administración y Finanzas proceda al pago por los biene adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conform a la disponibilidad presupuestaria.*

*Art. 6°.-**ESTABLECER** que los servicios adquiridos que afecte a los ejercicios fiscales 2024 -2025, estar sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES para los ejercicios fiscales 2024 - 2025 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.*

*Art. 7°.-**COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General

Ing. Ftal. Rolando de Barros Barret
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA ...../.....
21 NOV. 2023